

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 102/16 por un monto de \$ 3.825.000 impuestos incluidos, de fecha 03 de octubre 2016;
- 2.- Solicitud de Adquisiciones N° 2016-000930 de fecha 04 de agosto del 2016;
- 3.- Licitación 640840-12-L116 de fecha 04 de agosto del 2016, Programa Odontológico GES de 60 Años;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 0002825 de fecha 01/08/2016 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Programa Odontológico GES de 60 Años;
- 5.- Acta de Apertura de Licitación 640840-12-L116 de fecha 27 de septiembre del 2016;
- 6.- Informe Técnico de Licitación 640840-12-L116 N° 18 de fecha 28 de Septiembre de 2016;
- 7.- Informe Jurídico N°270 de fecha 31 de agosto del 2016, sobre adjudicación de licitación pública de Funcionaria de Posta de Salud Rural de Loncura y Posibles inhabilidades;
- 8.- Memorándum N°237 de fecha 03 de octubre del 2016, con V° B° del Sr Alcalde (s) de Adjudicación de Licitación Programa Odontológico GES 60 Años;
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con el Servicio Integral Odontológico para pacientes beneficiados de Posta de Salud Rural de Loncura, enmarcados en el Programa Odontológico GES 60 Años.

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE** a **ASTRIC CAROLINA GUERRERO DONOSO RUT: [REDACTED]** el Servicio Integral Odontológico, enmarcado en el Programa Odontológico Ges 60 Años ;que consiste en: 15 canastas las que deben contemplar según indicación del cirujano dentista, lo siguiente : Recuperación de dientes remanentes y la instalación de prótesis removible si corresponde; y contempla las siguientes prestaciones : Examen de Salud, Destrartaje y pulido coronario ,obturaciones de amalgama ,Vidrio ionómero y/o composite , Radiografías peri picales, Exodoncias y Prótesis removible (acrílica o metálica), la entrega de un cepillo de dientes suave y una pasta dental para adultos , por un monto total de \$ 3.825.000 impuestos incluidos.-

2.- **ELABORESE;** las Órdenes de Compra respectivas en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl ;

3.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente Licitación al Programa Odontológico Ges 60 Años.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Patricia Lucarelli García
PATRICIA LUCARELLI GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Rubén Gutiérrez Cabrera
RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Adquisiciones

RGC/PLG/A [REDACTED] El/los


MEMORANDUM N°237/2016

**DE : JOSE ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**A : RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Ref.: V° B° de adjudicación licitación 640840-12-L116 programa
odontológico GES 60 Años.-

Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a usted para
informar resultado de proceso de licitación 640840-12-L116 programa
odontológico GES 60 Años, en donde se propone adjudicación a la Oferente
Astric Carolina Guerrero Donoso rut [REDACTED] quien obtiene el mayor puntaje
de evaluación según informe técnico adjunto emitido por la comisión de
evaluación de fecha 28 de septiembre del 2016

Esperando su aprobación para realizar dicha adjudicación adjunto a
usted:

- 1.- informe técnico n°18 de fecha 26 de septiembre del 2016.-
- 2.- Decreto de adjudicación.-

Sin otro particular saluda atentamente.



**JOSE ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**



**RUBEN GUTIERREZ CABRERA
V° B° ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Quintero, 03 de Octubre del 2016.

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía.
2.- Depto. de Salud.
JAE/gap.-



I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°102/16

Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad para el convenio del Programa "Odontológico GES ,60 AÑOS ", del presupuesto de Salud Municipal año 2016, de la Posta de Salud Rural de Loncura, por un monto total de \$3.825.000.- Impto.incluido

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-



CRISTIAN BALMACEDA VALENZUELA
ENCARGADO FINANZAS DEPTO. DE
SALUD MUNICIPAL

Quintero, 03 de Octubre 2016
CBV /rmf.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0002484 de fecha 08 de Julio de 2016;
- 2.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°64/16 de fecha 30 de Junio de 2016, por \$ 3.828.675.-;
- 3.- Bases Licitación Pública Programa Odontológico GES, Atención Odontológica en Adultos de 60 años;
- 4.- Anexos N°1 Identificación del Oferente, Anexo N°2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo N°3 Dirección Lugar de Atención, Anexo N° 4 Nombrar Responsable de la Oferta., Anexo N° 5 Oferta Económica, Anexo N°6 Consolidado Oferta Económica;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio integral odontológico, enmarcados en el Programa Odontológico GES, Atención Odontológica en Adultos de 60 años, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dicho servicio.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Programa Odontológico GES, Atención Odontológica en Adultos de 60 años.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra o quien le subrogue
- b) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le subrogue

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- b) Químico Farmacéutico de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- c) Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra o quien le subrogue
- d) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIABÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Departamento de Salud
 - 4.- Administración Finanzas
- MCP/YGS-C/ALDE/H/II

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
ID 640840-12-L116
DECRETO 003617 DEL 22/09/2016 REINCORPORESE

En Quintero, a 27 de Septiembre de 2016, visto el decreto Alcaldicio n° 003617 de fecha 22 de septiembre del 2016 de reincorporación de las ofertas y siendo las 15:01 horas, concurre don David Pardo Arévalo, operador ChileCompra y don Giovanni Avilés Pardo Encargado de Adquisiciones operativas de Salud; para constituir la Comisión de Apertura de la propuesta pública "Licitación Pública Programa Odontológico GES 60 años." En el proceso de apertura de la propuesta se analizan los siguientes proponentes:

OFERENTE	RUT
Astric Carolina Guerrero Donoso	[REDACTED]
Servicios Profesionales M y P Ltda.	76.597.892-0
La Araucana Salud S.A.	96.969.120-5

Avanzan a la etapa de apertura económica, los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos solicitados en el punto 6.1 y 6.2 de las Bases Administrativas Generales de esta Licitación.

OFERENTE	RUT	NATURAL	RUT	CERTIFIC ANTECEDENTES	JUR.	RUT	CERT.VIG.SOC.	CERT.VIG.REP	RUT REP LEG	ANEXO1	ANEXO2	ANEXO3	AUTORIZACION SANITARIA	ANEXO 4	CERTIFICADO DE TITULO	ACRE 1600H.	CERTIFICADO DE SUPERINTENDENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	AÑOS DE EXPERIENCIA	LIST. INSTI PRESTACIONES	CONTRATO DE ARRIENDO	GARANTIA BANCARIA	OBSER.
Servicios Profesionales M y P Ltda.	76,597,892-0	NA	NA	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OFERTA ACEPTADA
Astric Carolina Guerrero Donoso	[REDACTED]	SI	SI	SI	NA	NA	NA	NA	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OFERTA ACEPTADA
La Araucana Salud S.A.	96,969,120-5	NA	NA	NA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	OFERTA RECHAZADA

NA= NO APLICA SI= SI ADJUNTA NO= NO ADJUNTA

Los proponentes debieron presentar sus ofertas, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.1, 6.2 de las "Bases Administrativas Generales".

El proponente **La Araucana Salud S.A. RUT 96.969.120-5** que se rechazó su oferta fue por:

La Araucana : De acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación en el punto N° 7 procedimiento de apertura, su oferta no pasa a la etapa siguiente, por cuanto no se adjuntó la totalidad de los documentos señalados en el numeral 6.1 documentos anexos ofertas administrativas (identificación del profesional responsable de la oferta, identificación del equipo de trabajo y fotocopia de certificado de vigencia de la representación legal de la sociedad) cabe señalar que este último documento tampoco se encontraba alojado en el portal Chileproveedores a la fecha de la emisión de esta respuesta lo que imposibilita a la entidad mandante de adjudicar esta licitación para posteriormente contratar con la empresa.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto quienes pasan a la siguiente etapa de evaluación económica son los oferentes : ASTRIC CAROLINA GUERRERO DONOSO RUT: [REDACTED] -y EMPRESA SERVICIOS PROFESIONALES M Y P RUT: 76.597.892-0.-



DAVID PARDO AREVALO
OPERADOR CHILECOMPRA
DEPARTAMENTO DE SALUD I.M.Q.



GIOVANNI AVILÉS PARDO
ENCARGADO DE ADQUISICIONES AREA OPERATIVA
DEPARTAMENTO DE SALUD I.M.Q.

Distribución:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Administrador ChileCompra
- 3.- Departamento de Salud
GAP/DPA/MEC/dpa

INFORME TÉCNICO Nº 18

Quintero, 28 de Septiembre de 2016

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

**A: SR. DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

En relación a la propuesta Licitación Pública Nº 640840-12-L116 Programa odontológico GES 60 Años. Se recepcionaron propuestas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	NATURAL	RUT	CERTIFIC. ANTECEDENTES	JUR.	RUT	CERT.VIG.SOC.	CERT.VIG.REP	RUT REP LEG	ANEXO1	ANEXO2	ANEXO3	AUTORIZACION SANITARIA	ANEXO 4	CERTIFICADO DE TITULO	ACRE 1600H.	CERTIFICADO DE SUPERINTENDENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	AÑOS DE EXPERIENCIA	LIST. INSTI PRESTACIONES	CONTRATO DE ARRIENDO	GARANTIA BANCARIA	OBSER.
Servicios Profesionales M y P Ltda.	76,597,892-0	NA	NA	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OFERTA ACEPTADA
Astric Carolina Guerrero Donoso	13,721,436-9	SI	SI	SI	NA	NA	NA	NA	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	OFERTA ACEPTADA
La Araucana Salud S.A.	96,969,120-5	NA	NA	NA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	OFERTA RECHAZADA

Del cuadro anterior se desprende que pasan a apertura económica solo los oferentes que cumplan los antecedentes solicitados en el punto 6.1 y 6.2 de las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, de esto se desprende que Astric Carolina Guerrero Donoso, RUT: [REDACTED] y la Empresa Servicios Profesionales M y P Ltda. RUT: 76.597.892-0 cumplen con la totalidad de los antecedentes requeridos en las bases de esta Licitación.-

1.- Procedimiento de Apertura

Según Punto 7 de las Bases de esta Licitación: El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. El día y la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1 y 6.2 y que además hayan hecho entrega del Vale Vista de Seriedad de la Oferta dentro del plazo establecido en estas bases.

2.- Evaluación de las Ofertas

Según Punto 9 de las bases de esta Licitación: La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.1 y 6.2), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

Criterios de Evaluación

A.- Oferta Económica 30%

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X = \text{Precio Mínimo Ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

Los puntajes asignados no considerarán decimales

B.- Experiencia del Profesional Responsable 30%

Según punto 6.2 punto 1:

.-6 años de experiencia : 6 puntos

.-4 años de experiencia : 4 puntos

.-2 años de experiencia : 2 puntos

Los oferentes con especialidad de rehabilitación oral y/o TTM tendrán 4 puntos y 1 punto más por año de especialidad con un tope de 6 puntos.

C.- Ubicación del Centro 40%

Se evaluará la comuna donde se ubica el centro en el que se llevará a cabo las atenciones, considerando la accesibilidad de los usuarios y no la distancia, quedando de la siguiente manera el puntaje :

Comuna de Quintero : 100 puntos

Comuna de Concón : 80 puntos

Comuna de Viña del Mar o Valparaíso : 70 puntos

Otras Comunas : 50 puntos

CONSOLIDACION DE LAS OFERTAS:

PRECIO MÍNIMO	\$ 3.442.500
----------------------	---------------------

ASTRIC GUERRERO DONOSO		RUT: [REDACTED]
CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERADO
OFERTA ECONÓMICA (30%)	100	30
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (30%)	10	3
UBICACIÓN DEL CENTRO (40%)	100	40
TOTAL		73
PRECIO OFERTADO	\$ 3.442.500	
OBSERVACIONES	OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE	

SERVICIOS PROFESIONALES M Y P LTDA.		RUT: 76,597,892-0
CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERADO
OFERTA ECONÓMICA (30%)	98	29
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (30%)	2	0.6
UBICACIÓN DEL CENTRO (40%)	70	28
TOTAL		57.6
PRECIO OFERTADO	\$ 3.525.000	
OBSERVACIONES	OBTIENE EL MENOR PUNTAJE	

Evaluación Final

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación correspondiente a la **Licitación Pública de Programa odontológico GES 60 Años** y según los puntajes obtenidos por los oferentes: **Astric Carolina Guerrero Donoso** rut [REDACTED] y **Servicios Profesionales M y P Ltda** rut 79.597.892-0.; esta Comisión de Evaluación propone a usted:

La Adjudicación de : 15 canastas las que debe contemplar según indicación del cirujano dentista, lo siguiente : Recuperación de dientes remanentes y la instalación de prótesis removible si corresponde; y contempla las siguientes prestaciones: Examen de salud, Destrataje y pulido coronario, Obturaciones de amalgama, Vidrio ionómero y/o composite, Radiografías peripicales Exodoncias y Prótesis removible (acrílica o metálica), la entrega de un cepillo de dientes suave y una pasta dental para adulto, a **Astric Carolina Guerrero Donoso RUT: 13.721.436-9** cuyo oferente obtiene el mayor puntaje de evaluación siendo este de 73 puntos, por un monto total de \$ 3.442.500 neto.


Cooper de
ANIA GUJARDO CAMUS
ENFERMERA JEFE POSTA DE LONCURA
Posta Loncura


[Signature]
MONICA LABRA CARROZA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES CLÍNICAS


[Signature]
GUANN AVILES PARDO
ENCARGADO DE ADQUISICIONES OPERATIVAS


[Signature]
DAVID PARDO AREVALO
OPERADOR ACREDITADO PLATAFORMA CHILE COMPRA

Distribución:

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
- 2.- Adquisiciones. I.M.Q.
- 3.- Depto. Salud I.M.Q.
- 4.- Secretaria Municipal I.M.Q.
- 5.- Administrador ChileCompra I.M.Q.
AGC/MLC/GAP/JAE/MCP/dpa

INFORME JURÍDICO N° 270

REFERIDO A LA SOLICITUD DE DIRECTOR DEL DESAM DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, DE PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ADJUDICACIÓN EN LICITACIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIA DE LA POSTA RURAL DE LONCURA Y POSIBLES INHABILIDADES.

De: MARÍA PAZ ERLANDSEN, Abogada.

A: MAURICIO CARRASCO PARDO, Alcalde.

Quintero, 31 de agosto de 2016.

En relación con la consulta efectuada por el Dpto. de Salud Municipal, referido a la adjudicación de una licitación determinada, puedo informar lo siguiente:

Se ha solicitado a esta Unidad Jurídica un pronunciamiento acerca de la posibilidad de que una funcionaria del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero (DESAM), sea adjudicataria de una licitación pública cuyo llamado fue efectuado por el mismo órgano en el que ella ejerce sus funciones. La licitación pública de que trata este informe se individualiza con ID 640840-12-L116.

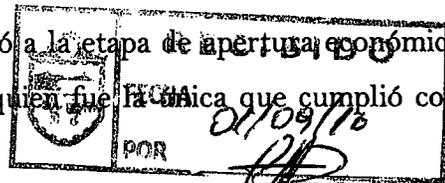
En primer lugar, es necesario definir qué se entiende por inhabilidad funcionaria. En relación a lo anterior, diremos que la inhabilidad funcionaria o administrativa se refiere al conjunto de impedimentos señalados en la ley para quienes quieran ingresar a la Administración Pública, así como para quienes, formando parte de la Administración quieran permanecer en dicha calidad cuando estos impedimentos se producen en forma sobreviniente.

Al respecto, cabe señalar en primer lugar, que doña Astric Carolina Guerrero Donoso RUT [REDACTED] fue nombrada odontóloga del DESAM de la I. Municipalidad de Quintero, mediante Decreto Alcaldicio N° 1380 de fecha 16 de Mayo de 2016. Actualmente, la mencionada señora Guerrero se desempeña como funcionaria de planta en el Departamento de Salud, con una jornada de 44 horas semanales distribuidas de lunes a jueves de 8,00 a 17,00 hrs. y los días viernes de 8,00 a 16,00 hrs.

Luego, mediante Decreto Alcaldicio N° 2825 de fecha 1 de Agosto de 2016 se aprobaron en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Programa Odontológico GES, atención Odontológica en Adultos de 60 años", designándose la Comisión de Apertura.

Con fecha 5 de Agosto de 2016 se procedió a efectuar el llamado a licitación mediante la publicación de las bases en el portal Mercado Público. A este llamado concurrieron sólo tres oferentes: doña Astric Carolina Guerrero Donoso, Servicios Profesionales M y P Ltda., y La Araucana Salud S.A.

Del análisis de las propuestas, sólo avanzó a la etapa de apertura económica la oferta de doña Astric Carolina Guerrero Donoso, quien fue la única que cumplió con la



entrega de todos los antecedentes solicitados en los puntos 6.1 y 6.2 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo anteriormente señalado y considerando que la oferente mencionada en el párrafo anterior es funcionaria de planta del Departamento de Salud, es que el Director de ése Departamento, don José Acevedo Encalada solicitó a esta Unidad Jurídica un pronunciamiento acerca de la legalidad de una posible adjudicación de la licitación a la funcionaria Astric Guerrero Donoso.

Para resolver la consulta efectuada, debemos indicar previamente que, el marco normativo que regula esta materia, está conformado por el Art. 4° de la Ley N° 19.886 y por el párrafo segundo del Título III de la Ley 18.575, que se refiere a la probidad administrativa y específicamente a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas.

En tal sentido, resulta conveniente señalar que, el artículo 56 de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, prescribe: *“Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado: a) las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la administración pública”*.

Enseguida, el Art. 66 de la Ley 18.575 la que señala: *“Las inhabilidades sobrevinientes deberán ser declaradas por el funcionario afectado a su superior jerárquico dentro de los diez días siguientes a la configuración de alguna de las causales señaladas en el artículo 56. En el mismo acto deberá presentar la renuncia a su cargo o función, salvo que la inhabilidad derivare en la designación posterior de un directivo superior (...)*

El incumplimiento de esta norma será sancionado con la medida disciplinaria de destitución del infractor”.

De conformidad a las normas transcritas cabe señalar que la funcionaria Astric Carolina Guerrero Donoso no se encontraría inhabilitada en caso de concretarse la adjudicación de la referida licitación, toda vez que el monto de ésta asciende a **\$3.828.675.-** y la limitación establecida en el citado artículo 56, fija el monto de los contratos con la Administración bajo las 200 UTM (a la fecha, equivalentes a **\$9.181.400.-** de conformidad a los valores entregados por el Servicio de Impuestos Internos), por lo que en el caso en análisis es claro que no se transgrede la limitación legal.

Por otra parte, debe tenerse en consideración la Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19886, la cual en su artículo 4° referido a los requisitos para contratar con la administración del estado, establece en su inciso quinto la prohibición a los órganos de la administración del estado de suscribir contratos administrativos con los funcionarios del mismo órgano. Teniendo en cuenta que la señora Guerrero no ejerce cargo directivo dentro del Departamento de Salud, se encontraría fuera de la limitación establecida en la norma aludida.

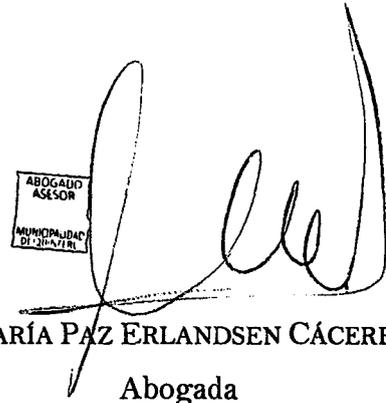
En síntesis, haciendo aplicación armónica de las normas que regulan esta materia, esta Unidad Jurídica no advierte inconveniente legal en una eventual adjudicación de la licitación pública por la que se consulta, a doña Astric Guerrero Donoso, toda vez que ella

detenta la calidad de funcionario público, de planta, dependiente del Departamento de Salud de esta Municipalidad, pero no ejerce cargo directivo y por otra parte, el monto de la contratación está por debajo de las 200 UTM que establece como límite el artículo 56 de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.

No obstante lo anterior, debe tenerse presente que la ejecución del contrato por parte de doña Astric Guerrero Donoso deberá efectuarse fuera de su jornada de trabajo y sin que la prestación de los servicios interfiera en su normal desempeño como funcionaria pública dependiente del Departamento de Salud.

Es todo cuanto puedo informar sobre este asunto.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



ABOGADO
ASESOR
MUNICIPALIDAD
DE CHICLAYO

MARÍA PAZ ERLANDSEN CÁCERES
Abogada